-Seguro de Vida Colectivo -Notificación de cambio de opción a Capital Mínimo o Máximo

Nonneacion de cambio de opcion à capital Millimo o Maximo
Atento a la información suministrada por la Dirección General de Personal, en cuanto a las modificaciones introducidas en el Seguro de Vida Colectivo - Póliza 10.312, publicada el 20 de noviembre de 2008, informo a esa Dirección General que opto por:
<u>Capital Máximo</u> : El equivalente a veinte (20) veces, la remuneración bruta total sujeta a descuentos jubilatorios, particular de cada agente.
<u>Capital Mínimo</u> : El equivalente a veinte (20) veces la remuneración bruta total, sujeta a descuentos jubilatorios de la categoría mínima, que surja de la comparación de los distintos escalafones vigentes para el personal de la Universidad Nacional del Sur.
La presente opción (indicar con una X), será aplicada a la prima que se deducirá de los sueldos del mes de diciembre del corriente año, cobrando vigencia su capital a partir del 01 de Enero de 2009.
U.N.S
Legajo Firma Aclaración Lugar y Fecha